



Bases de Postulación Fiesta de la Chilenidad.

La Municipalidad de Villa Alegre invita a emprendedores, artesanos y personas naturales a participar la celebración de Fiestas Patrias Villa Alegre 2025, que se llevará a cabo los días **17 a 21 de septiembre de 2025** en el recinto **Estadio Municipal**, en el horario de **15:00 a 23:30**

1. Requisitos para Postular

- 1.1. Ser **mayor de edad**.
- 1.2. Poseer **cédula de identidad vigente**.
- 1.3. Contar con un **domicilio comprobable en la comuna de Villa Alegre**.
- 1.4. No registrar deuda pendiente por participación en fiestas coordinadas por el Municipio
- 1.5. Completar el formulario de postulación disponible en:

- **Página web:** www.villalegre.cl.
- **Presencial:** Oficina de comunicaciones de la Municipalidad de Villa Alegre.

2. Espacios Disponibles

- 2.1. Cada stand tendrá una dimensión aproximada de **3x3 metros**.
- 2.2. La Municipalidad instalará los puntos de **electricidad básicos** necesarios para el funcionamiento.
- 2.3 Los carros o food truck y juegos inflables seleccionados, deberán contar con equipos propios para generar energía eléctrica.

2.4. Prohibiciones:

- No se permite la instalación de conexiones eléctricas no autorizadas.
- No se permitirá el uso de más de **tres equipos eléctricos** por stand.
- **Hornos y parrillas eléctricas** están prohibidos.
- No se permiten **vehículos** en el recinto **después de las 14:30 hrs.**

3. Proceso de Postulación

3.1. Plazos:

- Inicio de postulación: **viernes 22 de agosto de 2025**.
- Cierre de postulación: **viernes 29 de agosto de 2025, hasta las 12:00 horas**.

3.2. Resultados:

- Se informarán a partir del día lunes **01 de septiembre de 2025** a través de correo electrónico y/o vía telefónica.
- Cada emprendedor seleccionado deberá gestionar su pago en el SII y cancelar el respectivo permiso municipal desde el día **lunes 08 de septiembre hasta el martes 16 de septiembre** a las 14⁰⁰ hrs.

3.3. Cada persona natural o jurídica podrá postular **a un solo stand**.

3.4. La **comisión evaluadora** se reserva el derecho de seleccionar a los postulantes y determinar la ubicación de los stands según la categoría de productos y disponibilidad de espacio.



3.5. Criterios de evaluación

Criterios de Evaluación

Criterio	Descripción	Puntaje Máximo	Observaciones
Autenticidad y Tradición	Productos que reflejen tradiciones locales y culturales.	20	Evaluar si el producto rescata elementos culturales y tradicionales de la comuna y/o región.
Calidad del Producto	Incluye presentación, higiene (en alimentos) y acabados (en artesanías).	25	Se revisará que los productos sean atractivos, seguros y de alta calidad.
Compromiso con Sostenibilidad	Uso de materiales reciclables, biodegradables o procesos amigables con el medioambiente.	20	Verificar iniciativas sostenibles como empaques ecológicos o procesos respetuosos con el medio ambiente.
Prioridad Local	Emprendedores de la comuna o microemprendedores con necesidades específicas.	15	Asignar puntaje adicional a participantes locales o con proyectos comunitarios.
Experiencia Previa	Participación en eventos similares.	10	Considerar la trayectoria y experiencia en la participación de ferias o eventos costumbristas.
Originalidad del Producto	Productos innovadores o únicos que no compitan directamente con otros stands.	10	Valorar si el producto tiene elementos distintivos que lo diferencien del resto.

Criterios de Ponderación

- **Puntaje Total:** 100 puntos.
- **Requisito Mínimo:** Los emprendedores deben obtener al menos 70 puntos para ser seleccionados.

4. Obligaciones de los Seleccionados

4.1. Los seleccionados deberán:

- Comenzar a instalar sus stands el **miércoles 17 de septiembre de 2025 desde las 10:00 horas**, asegurando que estén completamente operativos a más tardar a las **15:00 horas**.
- Tramitar los permisos tributarios correspondientes.
- Mantener una **óptima presentación del stand** y velar por la **limpieza del espacio asignado**.
- Cumplir con los horarios de la fiesta y **atender el stand durante toda la jornada**.

Cada puesto, debe reunir condiciones sanitarias mínimas para reducir el riesgo sanitario, para la población que consume alimentos elaborados en este tipo de establecimientos temporales, de acuerdo al Ord. 2209 del 05 de noviembre de 2014 de la Secretaría Ministerial de Salud de la Región del Maule u otros relativos a la misma materia, emanada de la autoridad sanitaria.



5. Condiciones Generales

5.1. Los puestos son **intransferibles**.

5.2. Cada stand debe ser **atendido por la persona que realiza la postulación**.

5.3. El incumplimiento de cualquiera de las bases llevará a la **revocación inmediata del permiso** y la obligación de desocupar el stand en un plazo de **una hora**.

6. Consultas

Cualquier consulta o aclaración deberá realizarse al correo electrónico: **comunicaciones@villalegre.cl**.

La participación en esta convocatoria implica la **aceptación de todas las bases** aquí descritas.

¡Te invitamos a ser parte de las Fiesta Patrias Villa Alegre 2025!